



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la unidad, la paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 450 -2023-MDH/A

Huanchaco, 31 de octubre del 2023

VISTO:

El Informe N°.2048-2023-MDH-OPP/LACH, de fecha 30 de octubre del 2023, emitido por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita la Incorporación de la Transferencia de Partidas, por la Desagregación de Recursos autorizados el Decreto Supremo N°235-2023-EF y anexo, por fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, por el importe de S/. 7,819.00 (Siete mil ochocientos diecinueve con 00/100 soles) desagregando un (01) proyecto de inversión con saldos de libre disponibilidad Y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Legislativo N°1440; artículo 46.- Modificaciones Presupuestaria en el Nivel Institucional, numeral 1.- Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto Público; y numeral 2.- Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, la Resolución Directoral N° 0023-2012-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Capítulo IV Modificaciones presupuestarias en el Gobierno Local, en el Art. 28 Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, numeral 2.8.1 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: numeral a) Los mayores recurso por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que se hayan sido autorizados al Gobierno Local por norma con rango de ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N°1/GL.

Que, mediante Decreto Supremo N°235-2023-EF, de fecha 27 de octubre del 2023, se autorizó la Transferencia de Partidas a favor de del Pliego Presidencia de Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios con cargo a recursos de diversos Gobiernos Locales, detallados en el anexo.

Que, con Informe N°. 2048-2023-MDH-OPP/LACH, de fecha 30 de octubre del 2023, emitido por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la Incorporación de la Transferencia de Partidas, por la Desagregación de Recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N°236-2023-EF y anexo, por fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, por el importe de S/.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la unidad, la paz y el Desarrollo”

7,819.00 (Siete mil ochocientos diecinueve con 00/100 soles), desagregando un (01) proyecto de inversión con saldos de libre disponibilidad.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –Desagregación de recursos

APROBAR la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°235-2023-EF, por el importe de S/. 7,819.00 (Siete mil ochocientos diecinueve con 00/100 soles) desagregando un (01) proyecto de inversión con saldos de libre disponibilidad, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 301130 Municipalidad Distrital de Huanchaco	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte	
RUBRO	: 1 Recursos Ordinarios	
PROYECTO	: Reparación De Infraestructura Del Transporte; En El(La) Rehabilitación Del Camino Vecinal En La Carretera Tramo El Empalme Li 104 La Costanera - El Tablazo - Valdivia Baja Y Alta - El Trópico Li 728 En La : Localidad Huanchaco, Distrito De Huanchaco	
CATEGORIA DE GASTO	: Gasto de Capital	
GENERICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	7,819.00
TOTAL PLIEGO		7,819.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborara la correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la distribución de la presente Resolución a las áreas competentes de la municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la Información, a efectuar su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la unidad, la paz y el Desarrollo”

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitir la presente Resolución a los organismos del Sistema Nacional de Presupuesto y otros competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva

Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE

